

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0162/2021
La Paz, 10 de junio de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO –
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (POA) 2021**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de **Bs13.727.- (Trece Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, destinada a cubrir viáticos al área rural para viajes de supervisión, acompañamiento y capacitación, y para la contratación de servicios de terceros para elaboración del protocolo de bioseguridad por el COVID-19; petición respaldada por la Resolución TEDO-SP N° 085/2021, Informe Legal A.L./M.A.M./ N° 042/2021 e Informe Técnico TEDO-JSAF-CPT N° 14/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021
DA: 6 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL ORURO
Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
21200	Energía Eléctrica	800	
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País		12.927
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	12.927	
26990	Otros		800
TOTAL		13.727	13.727

Fuente: Informe TEDO-JSAF-CPT N° 14/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 309/2021 de 2 de junio de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 244/2021 de 7 de junio de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental de Oruro, por **Bs13.727.- (Trece**



Mil Setecientos Veintisiete 00/100 Bolivianos), Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 309/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 244/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Oruro como Unidad solicitante, realice las gestiones que corresponda para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

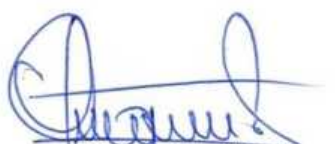
Regístrese, comuníquese y archívese.

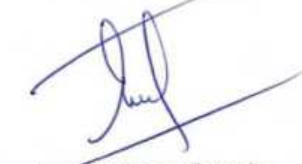

Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

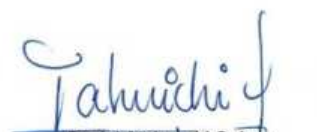

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL